



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAC/MM/DOM
[Handwritten signature]

READJUDICA IDEAS DE EMPRENDIMIENTO O FORTALECIMIENTO DE NEGOCIO CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CAPACITACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD REGION DE AYSÉN, QUE INDICA.

RES. EXENTA: N° 2610

SANTIAGO, 23 OCT 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley de Presupuestos vigente del Sector Público, para el año 2018; Decreto Exento N°057 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que determina el Orden de Subrogación para el cargo del Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta DGP N°3201; 3325; y 3373; Resolución Exenta N°646 todas de 2018 del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad en virtud de la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.
- 2° Que, la referida Ley indica que Estado, a través de los organismos competentes, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 43, letras a) y d), debe fomentar y difundir prácticas laborales de inclusión y no discriminación y difundir los instrumentos jurídicos y recomendaciones sobre el empleo de las personas con discapacidad aprobados por la **Organización Internacional del Trabajo**.
- 3° Que la ley N°20.422 en su artículo 44 establece que el Estado creará condiciones y velará por la inserción laboral y el acceso a beneficios de seguridad social por parte de

personas con discapacidad, pudiendo para tal efecto, desarrollar en forma directa o por intermedio de terceros, planes, programas, e incentivos y crear instrumentos que favorezcan la contratación de personas con discapacidad en empleos permanentes.

- 4° La Resolución N°0106 que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Regional del Programa "Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad Región de Aysén", dirigido a Personas en Situación de Discapacidad de la Región de Aysén y complementada por la Resolución Exenta N°181, ambas de 2018 del Servicio Nacional de la Discapacidad
- 5° Que, en las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Regional del Programa "Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad Región de Aysén" se establece que en el caso de generación de cupo una vez iniciada la ejecución del programa, este será llenado con el/la postulante que se encuentre en lista de espera con el puntaje más alto.
- 6° La Resolución Exenta N°390 que adjudica y declara no adjudicadas ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocio correspondientes a la ejecución del Programa Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad Región de Aysén, rectificadas por la Resolución Exenta N°2090, ambas de 2018 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
- 7° La Resolución Exenta N°669 readjudicó ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocio correspondientes a la ejecución del Programa Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad Región de Aysén.
- 8° Que, ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocio, que fueron adjudicados/as por Resolución Exenta N°390, sus proponentes desistieron de la adjudicación, por los motivos que a continuación se indican.

N°	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRES	RUT	COMUNA	MOTIVO DESISTIMIENTO
1	PAILLAHUEQUE	ESPINOZA	ESTEBAN AARON	15.792.815-5	COYHAIQUE	Presenta desistimiento voluntario que ratifica firmando declaración de desistimiento.
2	BULJEVIC	SEPULVEDA	LUCIA JACQUELINE	8.873.285-5	COYHAIQUE	No presentación de instrumento de garantía en el plazo establecido por las bases.
3	CATALÁN	JARA	JUAN ENRIQUE	13.160.111-5	COYHAIQUE	Presenta desistimiento voluntario que ratifica firmando declaración de desistimiento.
4	JAQUE	BRAVO	NICOLÁS IGNACIO	19.700.269-7	COYHAIQUE	Presenta desistimiento voluntario que ratifica firmando declaración de desistimiento.

5	MUÑOZ	OYARZÚN	MAURICIO EUGENIO	12.592.900-1	COYHAIQUE	No presentación de plan de negocio e instrumento de garantía en el plazo establecido por las bases.
6	RIFO	RUIZ	NABILA MELIZA	16.684.323-5	COYHAIQUE	No presentación de plan de negocio e instrumento de garantía en el plazo establecido por las bases.
7	CURAL	CURAL	JUANA	6.073.813-0	AYSÉN	Presenta desistimiento voluntario que ratifica firmando declaración de desistimiento.
8	YAÑEZ	MENDEZ	JUSTINA DEL CARMEN	3.153.073-3	AYSÉN	No presentación de instrumento de garantía en el plazo establecido por las bases.
9	AINOL	QUINAN	EUDILIO ANDRES	6.631.073-6	AYSÉN	No presentación de instrumento de garantía en el plazo establecido por las bases.
10	NAHUELQUIN	DELGADO	TERESA DEL CARMEN	9.339.655-3	AYSÉN	No presentación de instrumento de garantía en el plazo establecido por las bases.
11	OYARZO	ALMONACID	PABLO ANDRÉS	13.740.577-6	CHILE CHICO	No presentación de instrumento de garantía en el plazo establecido por las bases.
12	BURGOS	MANSILLA	MARTA DIVA	5.831.335-1	CHILE CHICO	Presenta desistimiento voluntario que ratifica firmando declaración de desistimiento.
13	CARRASCO	PARDO	VALENTINA ISABEL	14.042.611-3	COCHRANE	Presenta desistimiento voluntario que ratifica firmando declaración de desistimiento.

9° Que, en consecuencia procede, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.4 de las bases y atendida la disponibilidad de recursos, readjudicar a aquellas personas que fueran declaradas en lista de espera en la resolución indicada en el considerando sexto precedente, conforme al orden de prelación establecido por puntaje, y que cumplieran con el plan de capacitación grupal y la aprobación del plan de negocio presentado, siendo éstas las que a continuación se indican:

N°	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRES	RUT	COMUNA	PTJE OBTENIDO
1	VELÁSQUEZ	ARIAS	PATRICIA	8.231.234-K	COYHAIQUE	79
2	QUINTANA	SCHENFFELDT	HECTOR BORIS	11.910.788-1	COYHAIQUE	79
3	GONZÁLEZ	BENAVIDES	MARIA ESTRELLA	7.615.447-3	COYHAIQUE	78
4	RUIZ	ZUÑIGA	ERWIN ALFONSO	12.432.450-5	COYHAIQUE	78
5	RETAMAL	TENORIO	YOANA BRUNIT	15.683.696-6	AYSÉN	70
6	JARA	ARRIAGADA	CLAUDIA YANINA	10.594.342-3	AYSÉN	70
7	OJEDA	MUÑOZ	ANA DELIA	9.308.648-1	AYSÉN	70
8	FUENTEALBA	RUIZ	RAFAEL ANTONIO	5.581.827-4	CHILE CHICO	72
9	VELASQUEZ	ROMERO	OLGA DEL CARMEN	8.616.200-8	COCHRANE	72

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE**, desistidos conforme a lo indicado en el considerando 8° precedente, a los adjudicados que a continuación se individualizan, por lo motivos que en cada caso se especifican:

N°	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRES	RUT	COMUNA	MOTIVO DESISTIMIENTO
1	PAILLAHUEQUE	ESPINOZA	ESTEBAN AARON	15.792.815-5	COYHAIQUE	Presenta desistimiento voluntario que ratifica firmando declaración de desistimiento.
2	BULJEVIC	SEPULVEDA	LUCIA JACQUELINE	8.873.285-5	COYHAIQUE	No presentación de instrumento de garantía en el plazo establecido por las bases.
3	CATALÁN	JARA	JUAN ENRIQUE	13.160.111-5	COYHAIQUE	Presenta desistimiento voluntario que ratifica firmando declaración de desistimiento.
4	JAQUE	BRAVO	NICOLÁS IGNACIO	19.700.269-7	COYHAIQUE	Presenta desistimiento voluntario que ratifica firmando declaración de desistimiento.
5	MUÑOZ	OYARZÚN	MAURICIO EUGENIO	12.592.900-1	COYHAIQUE	No presentación de plan de negocio e instrumento de garantía en el plazo establecido por las bases.

6	RIFO	RUIZ	NABILA MELIZA	16.684.323-5	COYHAIQUE	No presentación de plan de negocio e instrumento de garantía en el plazo establecido por las bases.
7	CURAL	CURAL	JUANA	6.073.813-0	AYSÉN	Presenta desistimiento voluntario que ratifica firmando declaración de desistimiento.
8	YAÑEZ	MENDEZ	JUSTINA DEL CARMEN	3.153.073-3	AYSÉN	No presentación de instrumento de garantía en el plazo establecido por las bases.
9	AINOL	QUINAN	EUDILIO ANDRES	6.631.073-6	AYSÉN	No presentación de instrumento de garantía en el plazo establecido por las bases.
10	NAHUELQUIN	DELGADO	TERESA DEL CARMEN	9.339.655-3	AYSÉN	No presentación de instrumento de garantía en el plazo establecido por las bases.
11	OYARZO	ALMONACID	PABLO ANDRÉS	13.740.577-6	CHILE CHICO	No presentación de instrumento de garantía en el plazo establecido por las bases.
12	BURGOS	MANSILLA	MARTA DIVA	5.831.335-1	CHILE CHICO	Presenta desistimiento voluntario que ratifica firmando declaración de desistimiento.
13	CARRASCO	PARDO	VALENTINA ISABEL	14.042.611-3	COCHRANE	Presenta desistimiento voluntario que ratifica firmando declaración de desistimiento.

2. READJUDÍCASE las ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocios para su financiamiento, correspondientes a la Lista de Espera del Concurso Regional del Programa "Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad Región de Aysén", de los postulantes que a continuación se individualizan:

N°	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRES	RUT	COMUNA	PTJE OBTENIDO
1	VELÁSQUEZ	ARIAS	PATRICIA	8.231.234-K	COYHAIQUE	79
2	QUINTANA	SCHENFFELDT	HECTOR BORIS	11.910.788-1	COYHAIQUE	79
3	GONZÁLEZ	BENAVIDES	MARIA ESTRELLA	7.615.447-3	COYHAIQUE	78
4	RUIZ	ZUÑIGA	ERWIN ALFONSO	12.432.450-5	COYHAIQUE	78

5	RETAMAL	TENORIO	YOANA BRUNIT	15.683.696-6	AYSÉN	70
6	JARA	ARRIAGADA	CLAUDIA YANINA	10.594.342-3	AYSÉN	70
7	OJEDA	MUÑOZ	ANA DELIA	9.308.648-1	AYSÉN	70
8	FUENTEALBA	RUIZ	RAFAEL ANTONIO	5.581.827-4	CHILE CHICO	72
9	VELASQUEZ	ROMERO	OLGA DEL CARMEN	8.616.200-8	COCHRANE	72

3. **SUSCRÍBASE** los convenios de ejecución de ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocios adjudicadas para su financiamiento, correspondientes al Programa "Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad Región de Aysén", individualizados en el resuelvo precedente.
4. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente resolución.
5. **NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico y/o teléfono de contacto, indicados en el Formulario Único de Postulación (ANEXO N°1) por la Dirección Regional de Aysén a los postulantes adjudicados en el numeral 4 precedente, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.
6. **IMPÚTESE** el gasto que demande el convenio indicado a la cuenta contable N°2140502, de Otras Administraciones de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA LORETO CRUZ SALAZAR
 Directora Nacional (S)
 Servicio Nacional de la Discapacidad

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- Departamento de Proyectos
- Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial